

Plan de Desarrollo Institucional

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco



Plan de Desarrollo Institucional
Tribunal Electoral del Estado
Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Tribunal Electoral del Estado.
Calle Manuel López Cotilla 1527, Col Americana,
Lafayette, 44160 Guadalajara, Jal.
Citación sugerida: Tribunal Electoral del Estado. (2019).
Plan de Desarrollo Institucional.
México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes

Contenido

I. Presentación	5
II. Introducción	9
III. Marco Jurídico	13
IV. Misión, visión institucional y valores institucionales	17
Misión Institucional	19
Visión Institucional	19
Valores Institucionales	19
V. Diagnóstico de la organización	21
Diagnóstico de la organización	23
Radiografía institucional por temas estratégicos	23
VI. Apartado estratégico	27
Apartado estratégico	29



I. Presentación



Presentación

El inicio de funciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con la integración de Magistrados electos y designados por el Senado de la República, se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2014, fecha en la que se celebró la Sesión Solemne Extraordinaria en la cual, se dio cumplimiento a la fracción I, del artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, designando al Presidente del Tribunal Electoral y declarando la instalación de este Órgano Jurisdiccional.

Lo anterior, en razón a que el día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

Posteriormente el 23 de mayo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro de las cuales se prevé que los órganos jurisdiccionales electorales locales no estarán adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas. Además, en la referida fecha, se expidió la Ley General de Partidos Políticos.

En consecuencia, el 8 de julio de 2014, fueron publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, los Decretos 24904/LX/14 y 24906/LX/14, que entre otras disposiciones, reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco, el entonces Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y se expidió la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, las cuales, regulan la actividad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, derivadas de la reforma constitucional federal.

Ahora bien, previa convocatoria pública, el pasado 2 de octubre de 2014, el Senado de la República en Sesión Plenaria Ordinaria aprobó el acuerdo mediante el cual designó a cinco Magistrados para integrar el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, siendo electos de forma escalonada: por un periodo de 7 años, un Magistrado; de 5 años, dos Magistrados y por un periodo de 3 años, a dos Magistrados Electorales respectivamente.

Una vez electos, los referidos Magistrados, el día 6 de octubre de 2014, rindieron la protesta constitucional ante el Senado de la República, aceptando cumplir el cargo conferido de Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

La actual integración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, es determinada por ley que lo rige al interior y el nombramiento de los integrantes por mandato del artículo 116 de la Constitución Federal, es facultad del Senado de la República, en cumplimiento a ello, dicha soberanía realizó lo conducente.



Actualmente se encuentra a consideración de los Ayuntamientos la reforma a la Constitución y Ley orgánica del Tribunal Electoral, emitida por el Congreso, en donde se disminuye el número de integrantes del pleno de cinco a tres.

Cabe resaltar que de manera general la labor fundamental de los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es el servicio público de la justicia electoral.





II. Introducción



Introducción

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco tiene a su cargo la impartición de justicia en el ámbito electoral, de participación social, la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y aquellos otros que por razón de su dinamismo son de su competencia.

Resuelve impugnaciones en el marco de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como los presidentes y regidores de los 125 municipios que integran el estado de Jalisco.

Por otra parte, el Tribunal Electoral, es el responsable de resolver las impugnaciones presentadas en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de agrupaciones políticas y partidos de tal calidad en el Estado de Jalisco. También determina e impone sanciones en materia electoral al resolver los procedimientos especiales sancionadores.

Es preciso establecer que las posibilidades competenciales del Ente público en cuestión, son bastante amplias, dada la constante transformación y amplio espectro de actuación, el que de manera constante crece. Prueba de ello son las resoluciones emitidas en días pasados que resuelven una problemática jurídica moderna, aun cuando el problema es añejo, concerniente al reconocimiento de la AUTONOMÍA, AUTO GOBIERNO Y AUTO DETERMINACIÓN de los pueblos indígenas, además del otorgamiento de recursos económicos al que tienen derecho, ello como consecuencia de la reforma Constitucional a nivel Federal, específicamente al artículo segundo de ella, problemática la cual desde el punto de vista jurídico resultar ser compleja y requiere de un estudio de alto calado, pues existe una omisión legislativa, lo que tiene como consecuencia ante tal la falta de regulación, el no existir base jurídica que determine el monto, tiempo de entrega, fiscalización y todo lo concerniente al manejo de recursos públicos, de ahí lo difícil de tal decisión, este Órgano jurisdiccional haciendo uso debido de todas las herramientas jurídicas a su alcance, además en cumplimiento del principio de eficacia de la norma y de manera muy especial de reconocer y poner en uso absoluto de sus derechos antes mencionados a los justiciables, emitió sentencia en la que se resolvió tal situación jurídica.

A través de su Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral (IICE), se encarga de la capacitación electoral y la difusión de la cultura jurídica en la materia, mediante la impartición de cursos, diplomados, la especialidad y los programas de posgrado de maestría y doctorado.

Para efecto de cumplir con el artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco ha elaborado su Plan de Desarrollo Institucional, del cual se presenta un resumen de los apartados más importantes en este documento y que contiene su misión, visión, valores, objetivos estratégicos, indicadores, metas y una relación de los proyectos más importantes a desarrollar con un horizonte de tiempo al año 2024.

El presente Plan de Desarrollo Institucional, forma parte integral del Plan General del





Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, como sujeto obligado dentro del marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



III. Marco Jurídico



Marco Jurídico

Conforme a los artículos del 68 al 71 de la Constitución Política; 501 y 502 del Código Electoral; 4 y 12 de la Ley Orgánica; 4, 5 y 6 del Reglamento Interno, todos ordenamientos inherentes al Tribunal Electoral del estado de Jalisco. Dicho órgano se encuentra integrado actualmente por cinco magistrados, entre ellos se elige a su presidente, todos designados por el Senado de la República, en su conjunto conforman el pleno, siendo este la máxima autoridad en materia Electoral en el estado. Teniendo como encomienda principal, la función Jurisdiccional en su ámbito de competencia, en ese sentido tiene a su cargo las resoluciones definitivas de:

- I. Las impugnaciones de las elecciones locales de presidentes, regidores y síndicos de los ayuntamientos, diputados por ambos principios y Gobernador del Estado;
- II. Las impugnaciones que se presenten durante el proceso electoral en contra de los actos o resoluciones de la autoridad electoral, distintas a las señaladas en la fracción anterior;
- III. Las impugnaciones que se presenten durante el desarrollo de los procesos relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y en la ley de la materia.
- IV. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos a votar, a ser votado y a la afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, entre otros;
- V. Los recursos que se presenten contra actos o resoluciones de la autoridad electoral, relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y en la ley de la materia
- VI. La determinación e imposición de sanciones en la materia
- VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus trabajadores;
- VIII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus trabajadores
- IX. Las demás que señale la ley

Actualmente se encuentra a consideración de los Ayuntamientos la reforma a la Constitución y Ley orgánica del Tribunal Electoral, emitida por el Congreso, en donde se disminuye el número de integrantes del pleno de cinco a tres.



IV. Misión, visión institucional y valores institucionales



Visión, misión institucional y valores institucionales

Misión Institucional

Somos un organismo constitucional autónomo que imparte justicia electoral en el estado de Jalisco, conoce y resuelve las controversias mediante los medios de impugnación previstos por la ley en beneficio de la ciudadanía, partidos y agrupaciones políticas en la entidad, rigiéndose por los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. De igual manera, capacitando en la materia a las y los operadores en el estado y el país, siendo un garante de la vida democrática estatal.

Visión Institucional

Ser una institución sólida entre los diversos Tribunales Electorales del país por sus criterios innovadores y resoluciones confiables, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, además de ser referente en la investigación y capacitación de las y los operadores en la materia que contribuyen a consolidar la cultura democrática del Estado y el país.

Valores Institucionales

La actuación de los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral debe regirse por los principios y valores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber: excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Así mismo, deben fomentar el respeto por la democracia, la justicia, las garantías individuales, los derechos humanos y las prerrogativas político-electorales del ciudadano, como fundamento de la sociedad democrática, en la que rigen los principios de legalidad, solidaridad, repudio a cualquier tipo de violencia, así como los valores de reconocimiento, salvaguarda de la dignidad, la libertad y la igualdad entre las personas.



V. Diagnóstico de la organización



Diagnóstico de la organización

Para estar en condiciones de cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional, su elaboración partió del diagnóstico integral a la institución a partir de la reforma constitucional en la materia 2014 a la fecha, lo que permitió delimitar la brecha existente entre la situación actual y la situación deseada, así como trazar las rutas de acción idóneas y necesarias para mantener una institución fuerte, eficiente y efectiva de la democracia mexicana.

Los resultados del diagnóstico permiten plantear una visión comprehensiva del Tribunal Electoral, al señalar los alcances y resultados de la operación existente, con base en información sólida y verificable.

Además, se establece una base de las políticas, los recursos, los procesos, las tecnologías con los que opera la institución en los próximos años, para identificar retos y oportunidades de mejora que presenta el entorno, en relación con los actores a través de la comunicación clara y efectiva.

Se visualiza el estatus de la información en términos de apertura, transparencia y rendición de cuentas, definiendo los principales hitos o puntos críticos a considerar para el desarrollo exitoso del plan.

El diagnóstico fue elaborado y dirigido por la Presidencia de este Tribunal Electoral, destacando la participación de su área de relatoría, con apoyo de las diversas que conforman el ente público, para tal efecto se integraron mesas de trabajo, dando como resultado las siguientes conclusiones:

Radiografía institucional por temas estratégicos

Análisis administrativo

Recursos humanos: Debido a la reducción al presupuesto asignado a este órgano jurisdiccional, el Tribunal Electoral funciona actualmente con **sesenta y cuatro personas**, que a su vez se integran en **5 ponencias**. Las áreas de; Presidencia, Secretaría General, Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral. Como sigue:

- Un Magistrado Presidente y cuatro Magistrados, que en su conjunto integran el Pleno.
- Un Secretario General de Acuerdos.
- Un Director General Administrativo.
- Once Secretarios Relatores.
- Dos Actuarios.
- Tres Operadores Administrativos.

- Tres Jefes de Departamento.
- Tres Jefes de Oficina.
- Dieciséis Asistentes Judiciales.
- Cinco Asistentes Administrativos.
- Ocho Secretarías “C”.
- Tres Auxiliares de intendencia.
- Un Auxiliar de cómputo.
- Un Contador.

Es de resaltar que debido a la reducción presupuestal para este año 2019, el Tribunal Electoral no ha ejercido las siguientes plazas:

- Una jefatura de departamento (Titular del área de Recursos Humanos).
- Una jefatura de sección (Titular del área de Transparencia).
- Una jefatura de sección (Titular de la Contraloría).
- Secretario Técnico.
- Tres actuarios.

Recursos materiales o de infraestructura.

El Tribunal Electoral se encuentra ubicado en la calle López Cotilla 1527, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inmueble arrendando por un particular, al no contar con un uno propio.

Dentro de las instalaciones se encuentra la Presidencia y las Ponencias de cada magistrado, la Secretaría General de Acuerdos, Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. Así como sus respectivas jefaturas. Además del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral. Un aula y la Biblioteca “Prisciliano Sánchez”.

Recursos financieros y Presupuestales.

Para cumplir con la debida administración de Justicia Electoral en 2019, este Tribunal, solicitó al Poder Ejecutivo estatal oportunamente \$56'519,837.00, cantidad que no fue aprobada, y en su lugar se aprobó la cantidad de \$37'330,044.00, lo que originó a hacer ajustes presupuestarios, tales como; la liquidación de seis plazas de la plantilla permanente, el no ejercicio temporal de 6 plazas de la plantilla permanente y la desincorporación presupuestaria del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, lo que tiene como consecuencia que este deberá de generar sus propios recursos para su subsistencia. Quedando ajustado y aprobado el presupuesto de referencia en los términos siguientes:

Descripción	Importe Anual
Total capítulo 1000 Servicios Personales	\$35,611,328.69
Total capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$0
Total capítulo 3000 Servicios Generales	\$1,718,715.31
Total capítulo 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0
Sumas	\$37,330,044.00

Lo anterior se puede corroborar de la lectura del Acuerdo Plenario, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019; de fecha 15 de enero de este año, aprobado por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Servicios Generales. El Tribunal Electoral no cuenta con un inmueble de su propiedad, el edificio en que se desarrolla la función jurisdiccional es arrendado.

Por lo que ve al parte vehicular para las diferentes diligencias que se realizan, se cuenta con un total ocho vehículos de su propiedad y 4 en comodato, siendo el comodante la Secretaría de Administración y Finanzas.

Tecnologías de información y comunicación. Para el desempeño de sus funciones, el Tribunal Electoral actualmente cuenta equipo de cómputo (estaciones de trabajo individuales), fotocopadoras y software, propios. Internet a través de un proveedor. Así como dueño de impresoras y teléfonos, en calidad comodatario de otras y otros, proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

Procesos. El Tribunal Electoral es un órgano jurisdiccional, en donde por competencia se resuelven los siguientes medios de impugnación:

Juicio de Inconformidad: impugnaciones de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado; diputados locales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como presidentes y regidores de los 125 municipios que integran el Estado.

Recurso de Apelación: impugnaciones que se presenten en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano: impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Jalisco, relacionados con los derechos político-electorales de los ciudadanos, los cuales, cuando consideren que sus derechos político-electorales han sido vulnerados.

Mecanismos de participación social: impugnaciones interpuestas con motivo del desarrollo y resultados de los procesos relativos a los mecanismos de participación social contemplados en la Constitucional y en el Código Electoral y de Participación Social, ambos del Estado.

Procedimientos Sancionadores: Tiene competencia para la determinar e imponer sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el Código Electoral de nuestra Entidad.



Procedimiento laboral: procedimientos para dirimir los conflictos o diferencias laborales que se pudieran suscitar entre los servidores públicos tanto del Instituto Electoral del Estado, como del propio Tribunal Electoral.

Como se advierte la función primordial de éste órgano Jurisdiccional, es la de impartir Justicia en materia electoral, la que se materializa con las sentencias que son emitidas por el pleno, en donde se resuelven los diversos medios de impugnación de su competencia y de esta manera se responde a las demandas de los Justiciables.

Transparencia y rendición de cuentas. Como órgano constitucional autónomo, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es sujeto obligado, conforme al artículo 24, fracción X, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en razón de ello, se cuenta con la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como un Comité, los cuales de manera conjunta cumplen en tiempo y forma con los trámites de información relacionadas con este tema.



VI. Apartado estratégico



Apartado estratégico

Alineación de objetivos con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Mejorar la percepción ciudadana respecto al trabajo que realiza el Tribunal Electoral</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. 	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.



Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. 	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Mejorar la eficiencia de los procedimientos de resolución en materia electoral.</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos: 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>



Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Mejorar la calidad de las y los operadores jurídicos electorales.</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Eje Transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</p> <p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano</p> <p>Objetivos:</p> <p>1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p> <p>1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Mejorar la calidad de las resoluciones que emita el Tribunal Electoral.</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos: 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>



Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Incrementar la profesionalización de las y los servidores públicos que emitan resoluciones.</p>	<p>Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.</p>	<p>Eje Transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.</p> <p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos:</p> <p>1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p> <p>1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Incrementar la elaboración de trabajos de investigación en materia electoral.	Impartición de justicia: Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.	<p>Objetivo del Eje 1. Justicia y Estado de derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p> <p>Objetivos: 12 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. 13 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>

Matriz de Indicadores y metas (Por objetivos estratégicos y metas para tres y seis años)

Nombre del indicador	Descripción	Línea base con unidad de medida	Meta 2019	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia deseable	
Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto al trabajo que realiza el Tribunal Electoral.	Difusión en medios de comunicación (Página oficial Tribunal, TV, redes sociales).	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente

Nombre del indicador	Descripción	Línea base con unidad de medida	Meta 2019	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia deseable	
Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.	Medios de impugnación en línea Actualización tecnológica de la página web oficial del Tribunal Electoral, para mejorar el acceso a los medios de impugnación (Demanda y notificaciones electrónicas).	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente
Mejorar la eficiencia de los procedimientos de resolución en materia electoral.	Minimizar el tiempo para resolver los medios de impugnación.	70%	Días	75%	85%	100%	Ascendente
Mejorar la calidad de las y los operadores jurídicos electorales.	Capacitación a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral de este Tribunal mediante la impartición de programas de posgrado de Maestría, Doctorado y Especialización con Reconocimiento de Validez Oficial, diplomados, cursos.	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente
Mejorar la calidad de las resoluciones que emita el Tribunal Electoral.	Capacitación especializada a las y los secretarios relatores y personal jurisdiccional de este Tribunal Electoral a través de su Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral de este Tribunal e inclusive cursos en línea que se imparten durante el año.	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente

Nombre del indicador	Descripción	Línea base con unidad de medida	Meta 2019	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia deseable	
Incrementar la profesionalización de las y los servidores públicos que emitan resoluciones.	Capacitación especializada a las y los secretarios relatores de este Tribunal Electoral a través de su Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral de este Tribunal.	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente
Aumentar la elaboración de trabajos de investigación en materia electoral.	Mayor número de participaciones con trabajos en la revista Justicia y Sufragio del Tribunal Electoral y Trabajos de investigación en posesión del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral.	70%	Porcentaje	75%	85%	100%	Ascendente

Catálogo de proyectos estratégicos

Proyectos, acciones, servicios y programas públicos

N	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
1	Plan de difusión para mejorar la percepción ciudadana respecto del trabajo que realiza el Tribunal Electoral.	Vinculación con la sociedad civil a través de la difusión en TV y redes sociales de las actividades que realiza el Tribunal Electoral.
2	Plan Tribunal Abierto.	Como parte del Plan de Tribunal Abierto, seguir cumpliendo con la obligación de transparentar tanto las resoluciones que emite este órgano jurisdiccional, como los trabajos de investigación que producen en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral, a través de la actualización de la página de internet, publicando las resoluciones el mismo día en que se sesionaron.
3	Plan comunicación social constante.	Informar de manera oportuna y clara sobre las actividades, funciones y atribuciones del Tribunal Electoral, a los medios de comunicación, a través del área correspondiente, fortaleciendo los lazos de comunicación y colaboración.

N	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
4	Interposición de medios de impugnación de manera electrónica para ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.	Acercamiento a la justicia electoral mediante la implementación de un correo electrónico oficial en el que se reciba el escrito inicial de demanda de los medios de impugnación de manera electrónica.
5	Mejorar la eficiencia de los procedimientos de resolución en materia electoral.	Minimizar el tiempo para resolver los medios de impugnación, mediante la actualización constante del equipo de software del Tribunal Electoral, mediante la adquisición de equipo de cómputo y accesorios tecnológicos, adicionado a la impartición de cursos de actualización en los temas de innovación tecnológica para utilizarse como una herramienta para hacer eficiente el trabajo jurisdiccional.
6	Capacitación del personal jurisdiccional del Tribunal Electoral.	Capacitación especializada al personal jurisdiccional de este Tribunal Electoral a través de su Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral de este Tribunal.
7	Capacitación en el interproceso y durante el proceso electoral de las y los operadores jurídico-electorales.	Actualización y capacitación a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral, mediante la impartición de los cursos, diplomados, especialidad, posgrados de maestría y doctorado, con lo que se da continuidad al proceso de mejoramiento del aparato funcional de la materia que son los operadores jurídico-electorales.
8	Convenios de colaboración con órganos electorales administrativos y jurisdiccionales.	Firma de convenios interinstitucionales con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales Estatales, Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales para compartir conocimientos y coadyuvar en los trabajos que cada uno realiza en el ámbito de su competencia.
9	Elaboración de Trabajos de Investigación.	Mayor número de participaciones con trabajos en la revista Justicia y Sufragio del Tribunal Electoral y trabajos de investigación en posesión del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral, aumentando el acervo bibliográfico con que cuenta el Tribunal, con lo que se facilita el acercamiento de especialistas al acervo documental en materia jurídico-electoral.
10	Fortalecimiento del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Mejora y actualización de los planes de estudio de la especialidad, maestría y doctorado en materia electoral, mediante el diseño de un sistema de seguimiento de los alumnos egresados para auxilio y orientación en su proceso de titulación, para aumentar la eficiencia terminal. Además, fomentar la firma de convenios académicos con órganos electorales para la impartición de los programas de posgrado a las y los servidores públicos especializados en la materia.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Descripción

Objetivo estratégico	Área seguimiento
Mejorar la percepción ciudadana respecto al trabajo que realiza el Tribunal Electoral.	Comunicación Social, a través de la difusión del trabajo jurisdiccional y académico que realiza el Tribunal Electoral en los diversos medios de comunicación y redes sociales.
Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales	Secretaría General de Acuerdos y las áreas dependientes a su cargo de forma coordinada con el área de Informática del Tribunal Electoral, a través de la implementación de un correo oficial en el que se recibirá la demanda del medio de impugnación que corresponda.
Mejorar la eficiencia de los procedimientos de resolución en materia electoral.	
Mejorar la calidad de las y los operadores jurídicos electorales.	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral, a través de la actualización y capacitación mediante la impartición de Diplomados, cursos, talleres, y posgrados.
Mejorar la calidad de las resoluciones que emita el Tribunal Electoral.	
Incrementar la profesionalización de las y los servidores públicos que emitan resoluciones.	
Incrementar la elaboración de trabajos de investigación en materia electoral.	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral a través de la Revista Justicia y Sufragio que se edita en este Tribunal.



Plan de Desarrollo Institucional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

La edición estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, y se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones, en agosto de 2019.

Impreso en papel couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel couéche de 250 gramos.

Guadalajara, Jalisco, México.

